



AUTO No. 488

Mercaderes, Cauca, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NACIONAL - COFINAL
DEMANDADO: NEIDER BURBANO BURBANO Y SEGUNDO GREGORIO
BURBANO SILVA
RADICACIÓN : 2021-00101-00

OBJETO A DECIDIR

Pasa a despacho el presente proceso con el fin de resolver sobre la liquidación de crédito presentada en el presente asunto y la liquidación de costas realizada por el Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso.

RESUELVE

APRUÉBESE en todas sus partes la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, y la liquidación de costas realizada por el Despacho, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, propuesto por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NACIONAL - COFINAL en contra de NEIDER BURBANO BURBANO Y SEGUNDO GREGORIO BURBANO SILVA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez


JAIRO FUENTES RÍOS

